 Liceo José Victorino Lastarria

 Rancagua

 “*Formando Técnicos para el mañana”*

Unidad Técnico-Pedagógica

*GUÍA DE TRABAJO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR PARA EL CUIDADO DEL ADULTO MAYOR*

**Docente: Paulina Navarrete A.**

**Nivel: Cuarto medio Atención adulto mayor.**

**Fecha: Semana del 07 al 11 de septiembre de 2020.**

**OA:** Informar a las familias respecto del estado integral del adulto mayor de acuerdo con los requerimientos de la familia y a los procedimientos y protocolos de la institución, utilizando técnicas de comunicación efectiva.

**OBJETIVO** **DE LA CLASE**: Conocer Enfoque de Derechos de las personas mayores, desde la Gerontología Social, según autora Mariana Jordán.

**ACTIVIDAD:** Lea el siguiente texto sobre definición de Enfoque de Derecho de las personas mayores descrito por Gerontología Social SENAMA. Luego de comprender el texto, responda las preguntas y envíe al siguiente correo: profesorapaulina.navarrete@gmail.com

**ENFOQUE DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES**

Según la Organización Mundial de la Salud, entre el 4% y 6% de los adultos mayores son víctimas de malos tratos, expresión máxima de la vulneración de sus derechos fundamentales; esto significaría que, de los 600 millones de adultos mayores que hay en el mundo, 36 millones serían agredidos.

 En Chile se han realizado algunos estudios que, si bien no son de carácter nacional ni tampoco comparables entre sí, entregan cifras reveladoras y preocupantes. Según esos estudios (efectuados en distintos años en Renca, Valdivia, Concepción y Temuco), más del 30% de los adultos mayores encuestados había sufrido algún tipo de maltrato. En este caso se trata de “cifras alarmantes, pues estamos hablando de uno cada tres adultos mayores. Las cifras de incidencia en los países desarrollados son entre el 3% y el 10%”.

 SENAMA, señala que el abuso patrimonial es uno de los más frecuentes en Chile, así como la agresión psicológica y la negligencia, la que muchas veces deriva del desconocimiento. Para esta institución, las cifras revelan que el maltrato al adulto mayor existe, sin embargo, “constituye un fenómeno invisibilizado que necesita ser reconocido y, por sobre todo, requiere con urgencia de la acción de la política pública, de la familia y de la sociedad en su conjunto, de modo de prevenir su ocurrencia y/o disminuir sus efectos en la persona mayor”

 Frente a ésta y otras realidades de exclusión han surgido una serie de normativas, reglamentos y declaraciones en torno a la situación de este grupo etáreo en el mundo, que en su conjunto buscan promover y asegurar el respeto a los derechos fundamentales de las personas mayores. En nuestro país se han ido acogiendo estas normativas e iniciativas internacionales, las que han orientado el quehacer público, las políticas y las regulaciones locales frente al adulto mayor. Esto ha dado pie, entre otros, a la creación del Plan Nacional Conjunto para el Adulto Mayor, la Política Nacional para el Adulto Mayor y otras iniciativas que se relacionan con las personas de edad en Chile.

**DECLARACIONES Y PRINCIPIOS A NIVEL MUNDIAL.**

SENAMA sistematiza la información existente sobre los derechos de las personas mayores en la legislación internacional, elaboró un documento de trabajo sobre las declaraciones, pactos, protocolos, resoluciones y estrategias referentes a las personas mayores en el mundo.

En este sentido, vemos que las declaraciones de Derechos Humanos (1948) y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PDSEC, 1966) hacen referencia a los derechos de las personas en general. Estos derechos, tales como la igualdad, seguridad social, no discriminación, entre otros, se aplican a todas las personas y se subentiende que las personas mayores estarían incluidas y protegidas por ellas.

 RESPONDAMOS EL TEXTO LEÍDO

1. **A INVESTIGAR:**

Sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

1. **DESARROLLO:**
2. Según la Organización Mundial de la Salud, ¿a cuánto corresponde el porcentaje de maltrato hacía el adulto mayor?
3. En Chile se realizaron algunos estudios, ¿cuánto es el porcentaje que refleja el maltrato hacia el adulto mayor?
4. ¿En cuanto al quehacer público, políticas y regulaciones locales frente al adulto mayor, ¿nuestro país que crea?
5. Refiérase a la Declaración de Derechos Humanos (1948)
6. **TICKET DE SALIDA: (Sólo lo responden los estudiantes que retiran guías impresas)**
* ¿Por qué son importantes los Derechos, independiente de la edad que uno tenga? Fundamente.